



Calle 117 A No. 09 B – 08 Bogotá
PBX (60 1) 7460107

email seneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C-Colombia

Señores:

**DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E. S. D.**

Expediente:

Asunto: Proceso Gubernativo de **Registro y Concesión**, Transferencia,
Renovación de la marca comercial **DON JEDIONDO CAFE (Mixta)**
clase 18, 21, 30 y 43

Solicitante: RISAS FACTORY SAS

Apoderado: Julio José Seneor Lovnstamm.

Pedro Giovanny González Díaz, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad RISAS FACTORY SAS, con domicilio en la ciudad de Bogotá., por medio del presente escrito atentamente manifiesto a ustedes que confiero:

PODER.

Especial, amplio y suficiente al Doctor **Julio José Seneor L.**, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso gubernativo de **concesión, registro, transferencia**, renovación de la marca comercial.

DON JEDIONDO CAFE (Mixta)

Dicha marca comercial se usará para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases 18, 21, 30 y 43 de la clasificación internacional.

Mi apoderado tendrá todas las facultades para el particular especialmente para interponer recursos, contestar e interponer oposiciones, conciliar, transigir, desistir,



Seneor Lawyers

Calle 117 A No. 09 B – 08 Bogotá
PBX (60 1) 7460107

email seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C-Colombia

cancelar, responder cancelaciones, recibir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

De ustedes atentamente,

Pedro Giovanny González Díaz
C.C. No. 1.136.882.865